Rad. 2018-00552-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con memorial para su correspondiente tramite. Queda para proveer. Buga Valle, mayo 08 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

EJECUTIVO
DEMANDANTE: HOY MARIA SUGEY GARCIA/C.C.29.285.806
DEMANDADOS: ANDERSON ALEXANDER ALZATE TABARES
MIRYAM RODRIGUEZ BERMUDEZ
AUTO INTERLOCUTORIO Nº.1041
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00552-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, diez (10) de mayo del dos mil Veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora allega solicitud para decretar el embargo y posterior secuestro sobre el bien inmueble 373-97465, el bien inmueble de propiedad de la demandada MIRYAM RODRIGUEZ BERMUDEZ.

Por lo tanto, el juzgado.

RESUELVE:

1º. **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 373-97465, de propiedad de la demandada MIRYAM RODRIGUEZ BERMUDEZ, inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Buga Valle (Artículo 590 del C.G del P), ubicado en la carrera 14 No.15-43 y/o 15-45 de la ciudad de Buga Valle.

2º. Para los fines previstos en el núm. 1 del art 593 del C.G.P., líbrese oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de ese lugar. Allegada la inscripción se procederá a su secuestro.

NOTIFÍQUESE

Elaboro. ALBA.MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 11 DE MAYO **DE 202**3_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO **No**. 068.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d491c797d4aacff69e22413c530b614ede252874019c6d18e35c972abef41ddf**

Documento generado en 10/05/2023 08:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica